

LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS Y LOS PRIMEROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZAS DE TURISMO (1962-1974)

José Ignacio de Arrillaga*

Resumen. En este artículo se exponen los inicios de la creación del Instituto de Estudios Turísticos, el contenido y las funciones del mismo, así como la dependencia administrativa y los resultados obtenidos en el periodo 1962-1974.

I. INTRODUCCIÓN

No suele ser frecuente, aunque tampoco insólito, que el redactor de un artículo considere conveniente, cuando no obligado, informar a los posibles lectores del mismo de ciertas circunstancias que le han inducido a escribirlo y cuales han sido los parámetros entre los que se ha movido su pensamiento y pluma.

Si ello puede ser de utilidad para hacer una exposición que sea metódica del tema o materia que se pretende desarrollar, adquirir mayor importancia cuando se trata de cuestiones históricas, en las que el propio autor ha sido, en buena medida, protagonista de un acontecer pasado, al que ha de referirse.

Prevenir al lector contra los riesgos de la duplicidad de situaciones parece obligado y ya se adelanta que siendo el objeto de este trabajo la historia prima del Instituto de Estudios Turísticos, no es posible que a quien fue su promotor y dos veces director, le sea autorizada ahora la vergonzosa actitud, de falsa modestia, de silenciar la iniciativa, el trabajo, el entusiasmo y la dedicación que puso en su creación, primeros pasos e incipiente desarrollo.

Tal criterio ha sido compartido por los actuales responsables de las publicaciones del Instituto de Estudios Turísticos y creemos que, al encargar al autor de estas líneas la redacción de las mismas, no ha tenido presente más que dos circunstancias: Primera, que una vinculación al Instituto des-

* Doctor en Derecho. Primer Director del Instituto de Estudios Turísticos. Profesor ordinario de «Derecho Mercantil» y Decano de la Sección de Derecho, del Centro de Estudios Universitarios (CEU). Profesor Ayudante de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid. Profesor Ayudante de la Escuela Central de Comercio de Madrid. Profesor de la Academia San Raimundo de Peñafort. Becario de la Sección de Derecho Mercantil del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Miembro correspondiente del Instituto Español de Derecho Procesal. Director del Curso sobre Banca Extranjera de la Escuela Superior de Comercio. Director del Curso sobre «La empresa en su aspecto jurídico-mercantil, en la Universidad Internacional de verano de Comillas (Santander); Académico correspondiente de la Real de Jurisprudencia y Legislación; miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y del Ilustre Colegio de Economistas de Madrid.

de sus primeros días había de capacitar al comisionado, por la adquirida experiencia vivida, para hablar de algo que sucedió hace más de cuatro decenios. Segunda razón que se presume ha movido a la actual Dirección y a sus colaboradores para solicitar esta especie de crónica histórica de los primeros tiempos, es que, a través de mi docena de libros y cientos de artículos publicados sobre materias turísticas o afines, saben que mi péndola será tan imparcial como objetiva.

Una última información, quizás superflua pues aparece bien claramente en el título del artículo, es que este debe referirse al periodo 1962-1974. A pesar de tratarse de un corto espacio de tiempo, este debe subdividirse en tres etapas:

- 1.^a La de creación y organización, lanzamiento y primeras realizaciones en que desempeñó la dirección el autor de estas líneas (1962-1963).
- 2.^a La etapa en la que funcionó el Instituto bajo la dirección del eximio catedrático de Econometría, don Ángel Alcaide (1963-1969).
- 3.^a Los años en los que nuevamente ostentó la dirección el autor del presente artículo (1969-1974).

Podría parecer que esta especie de «interegno» del Profesor Alcaide habría de suponer una laguna en los conocimientos e informaciones del ahora firmante. Nada más alejado de la realidad, pues, el que suscribe siguió ocupándose de hacer estudios sobre turismo, enriqueciendo su biblioteca y hemeroteca especializadas, su archivo docu-

mental, trabajando como directivo en organizaciones privadas turísticas, nacionales e internacionales, publicando libros y artículos y otra serie de actividades que le mantuvieron «al día» de las cuestiones turísticas, incluidas (con la debida discreción y el forzado alejamiento) las del propio Instituto de Estudios Turísticos.

II. PRECEDENTES

Inútiles esfuerzos serían los de querer encontrar, remitiéndose a siglos y aun años pasados (antes de la fecha indicada de 1962) instituciones que, bien con carácter oficial o aun privado, se hubieran ocupado en España, de forma institucional y continuada, de la realización de investigaciones, estudios o enseñanzas de materias que hoy calificamos como turísticas o afines.

Ni en las escuelas monacales o catedráticas más antiguas, las primitivas medievales, ni Universidades, como fueron las de Palencia¹, Valladolid o Salamanca² y en Aragón, la de Lérida³, que primero recibieron el nombre de Estudios Generales, y más tarde el de Universidades⁴, comprendían en sus investigaciones, trabajos y enseñanzas sobre cuestiones y sectores varios que hoy estudiamos como materias que afectan directamente a los viajes y viajeros.

En tiempos más próximos a nosotros (ss. XIX y XX), aparte de la relativa proliferación de Universidades en España, con estudios que se hacían e impartían en sus Facultades mayores, existieron las Academias, de las que se hará mención al hablar del Instituto de España, y centros especiali-

zados como la Institución Libre de Enseñanza, la Residencia de Estudiantes, el Instituto Escuela, la Junta de Ampliación de Estudios.

También los Ateneos de Madrid y otras provincias, la Real Sociedad Geográfica, la Sociedad Española de Excursiones, el Centre Excursionista de Catalunya, que no solo con sus boletines y demás publicaciones, sino por medio de excursiones, fomentaron el conocimiento de los pueblos y tierras de España.

El 24 de noviembre de 1939 se creó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), integrado por varios Patronatos que se ocuparon de las distintas ramas del saber. Ciertamente que alguno de ellos, como los que se debían ocupar de estudios internacionales, idem de ámbito local, investigaciones técnicas o industriales, filología, derecho y economía, pudieran haber incidido, aunque fuera tangencialmente, en el campo del turismo, pero no fue así.

Por el Decreto 427/1973, de 8 de diciembre y por el 436/1938, de 1 de enero, se denominaron las Academias como Reales Academias, que juntas formaron un cuerpo total denominado «Instituto de España» (Reales Academias de la Lengua Española; de la Historia; de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; de Ciencias Morales y Políticas; de Bellas Artes de San Fernando y de Medicina); por Orden de 24 de mayo de 1939 se aprobaron sus Estatutos; por Decreto de 15 de febrero de 1946 se reorganizó la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; y por el Decreto de 9 de agosto siguiente se renovó la Real Academia de Farmacia.

Se han citado centros culturales, designados unos de investigación, otros de estudios y finalmente como Academias, pero, igual en unos como otros, se ejercían tareas docentes y de estudios en mayor o menor medida. Que todos estuvieran al servicio de la Administración pública, de cuyos departamentos ministeriales dependían, es perfectamente lógico, pero es que también, muchos de ellos, no reservaban los saberes adquiridos para sus miembros jerárquicos sino que se dedicaban parejamente al adoctrinamiento cultural y docente de estudiosos y profesionales ajenos a los mismos (alumnos, cursillistas, estudiosos, investigadores, etc). Es que, como se ha escrito acertadamente, en el ámbito del saber hay varios conceptos íntimamente relacionados: la adquisición de conocimientos mediante el estudio, la investigación y el aprendizaje; la transmisión de los mismos por la palabra (oral, escrita y otros medios de comunicación social) que produce la enseñanza, o sea, la posesión de conocimientos sobre determinadas materias que, cuando es profundo, merece el calificativo de sabiduría.

Ciertamente que el Instituto de Estudios Turísticos fue, desde su inicio:

Centro de Investigación

Departamento de un Ministerio (que cambiara su dependencia de uno a otro no era relevante)

Entidad educativa y formativa en materias turísticas, bien directamente o por medio de la Escuela Oficial de Turismo que de él dependía, así como órgano de control académico de las escuelas privadas.

III. ALBORES DE LOS ESTUDIOS Y ENSEÑANZAS TURÍSTICOS EN ESPAÑA

El «Manual de Legislación Administrativa Turística»⁵ quedó agotado hace más de treinta años, por lo que no parece superfluo repetir lo que en él se decía sobre la carencia y primeros centros de estudios sobre turismo en España, antes de 1955.

Hasta época bastante reciente no han existido en España ni centros docentes que preparasen profesionales para empresas y actividades turísticas, ni instituciones dedicadas al estudio e investigación del fenómeno turístico en sus varios e interesantes aspectos. Las personas que trabajaban en el sector recibían una formación empírica dentro de las mismas empresas, pasando por diversos grados de la escala laboral y ascendiendo dentro de ella de acuerdo con sus dotes naturales y amor al trabajo. Ello no quiere decir que todo el personal comenzara por los puestos más modestos, ya que quienes ingresaban con títulos de Enseñanza Media o Superior ocupaban plazas de acuerdo con su categoría. La formación específicamente turística se adquiría en centros del extranjero o, como se ha indicado, dentro de las mismas empresas.

Cronológicamente, los primeros centros de formación fueron las **Escuelas de Hostelería**, dependientes del Sindicato Nacional de Hostelería y Similares.

En el curso 1956-57 se inició en el Doctorado de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, de la Universidad Complutense de Madrid, un **Seminario de Estudios**

sobre **Turismo**, dirigido por el autor, que fue denominado sucesivamente Seminario de Política Turística, Seminario de Turismo y desarrollo económico, y Seminario de Estudios Superiores de Turismo.

Diez años después, en el curso 1967-68, comenzó a funcionar en la Facultad de Ciencias Políticas de Barcelona un **Seminario de Estructura Turística**, dependiente de la cátedra de Estructura Económica, que dirigía el catedrático D. José Jané Solá.

Ya en diciembre de 1957 se había inaugurado la **Escuela Profesional de Turismo** en Madrid, creación de D. José Carreño y Cima. Empezó a funcionar en la Institución Docente de la Almudena, cuya sede estaba en la calle Almagro, pasando más tarde a formar parte del Instituto de Nuevas Profesiones, también creación de Carreño, con otras varias enseñanzas.

IV. GESTACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS

Conviene repetir lo dicho en otra ocasión sobre los antecedentes de la creación del Instituto de Estudios Turísticos⁶. La conveniencia de contar con un centro de investigación y estudios sobre turismo movió al autor a proponer a la Secretaría General Técnica del entonces *Ministerio de Educación*, en 1961, la creación de un Instituto de Estudios Turísticos, y, una vez denegada la solicitud, se orientó de nuevo la propuesta en 1962 con el nombre de Asociación de Investigación Industrial, al amparo del Decreto de 22 de septiembre de 1961, sin conseguir que el Sindicato Nacional de Hostelería, ni algunos de

los pocos, pero grandes industriales turísticos a quienes se propuso la idea llegasen a tomar ninguna decisión al respecto.

V. CREACIÓN Y FINALIDAD DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS

En una renovación ministerial fue nombrado Ministro de Información y Turismo D. Manuel Fraga Iribarne⁷, ante quien se presentó un proyecto desarrollado que mereció la conformidad de inmediato. Presentado al Consejo de Ministros celebrado el 10 de agosto de 1962, fue aprobada su creación mediante el Decreto 2247/1962 de 5 de septiembre.

Con posterioridad se dictaron varias disposiciones que concernían a la denominación, pero, sin salirnos del periodo a que se contraen estas líneas, citaremos el Decreto 3520/1970, de 26 de noviembre, la Orden de 10 de mayo de 1973, que reorganizó el Instituto y el Decreto 2532/1974, de 9 de agosto, con el que se iniciaron cambios que no fueron de demasiada entidad, empezando por ese Decreto a denominarle Instituto Español de Turismo.

La **finalidad** del Instituto de Estudios Turísticos, que estimamos no sufrió grandes alteraciones en posteriores reestructuraciones, quedó fijada en el decreto citado 2247/1962 de 5 de septiembre, en cuyo preámbulo se decía: *«El desarrollo alcanzado por el turismo en nuestra Patria durante los últimos años aconseja realizar de modo permanente y sistemático investigaciones y estudios que permitan del modo más exacto posible conocer*

sus aspectos, así como su evolución y tendencias. Tales conocimientos serán de marcada utilidad, tanto por las autoridades a quienes de modo especial está encomendada la política turística, como para las empresas que ponen su actividad al servicio de los viajeros». En el preámbulo del también decreto 3520/1970, de 26 de noviembre, posteriormente derogado, se hablaba de *«la conveniencia de encomendarle más amplias tareas en orden a investigaciones, estudios, asesoramiento y asistencia técnica en materia turística»*. Tales propósitos no llegaron a ser puestos en práctica, al menos en su totalidad.

VI. NATURALEZA LEGAL DEL INSTITUTO

Con referencia al periodo que nos ocupa (1962-1974) recordaremos que el artículo 1º del referido decreto 2247/1962, configuró el Instituto como servicio público centralizado, que había de regirse por las normas que para tales entidades había establecido la ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas. Más tarde, el decreto 1549/1964, de 14 de mayo, cambió la redacción de dicho artículo diciendo simplemente que el Instituto quedaba encuadrado en el organismo autónomo Administración de la Póliza de Turismo, en cuyo presupuesto de gastos figuraría la consignación necesaria para atender a su funcionamiento.

Suprimido el organismo Administración de la Póliza de Turismo por decreto de 19 de agosto de 1967, y aun la Subsecretaría de Turismo, por decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, no fue determinada la naturale-

za del Instituto hasta el decreto 64/1968, de 18 de enero y el también decreto 236/1970, de 21 de marzo, que establecieron dependería de la Dirección General de Promoción de Turismo, sin fijar su calificación como centro administrativo.

Posteriormente, por el decreto 3520/1979, de 26 de noviembre, pasó a depender de la Secretaría General Técnica del Ministerio, reconociéndosele el carácter de servicio público centralizado.

Este carácter de servicio público centralizado le fue también atribuido en los decretos 236/1971, 2532/1974 y 3229/1974.

En cuanto a la *dependencia* del Instituto de la Administración Central, ya se ha visto que la tuvo, directamente del Ministerio de Información y Turismo, después de la Subsecretaría de Turismo; suprimida ésta, de la Dirección General de Promoción de Turismo, a continuación de la Secretaría General Técnica de Información y Turismo.

Ya fuera del periodo considerado y hasta nuestros días sufrió cambios de denominación, pasó de un Minsiterio a otro, fue suprimido, etc.⁸.

VII. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Decreto 2247/1962 de 5 de septiembre, creador del Instituto de Estudios Turísticos, estableció que su objeto sería *«la realización de estudios, investigaciones, dictámenes e informes que en relación con el turismo se le encomendasen por el Ministro del Departa-*

mento (el Ministerio de Información y Turismo) o se acuerden por su Consejo Rector; cuidaría además, de la difusión de cuantos conocimientos, trabajos, informaciones o antecedentes estime convenientes para el mejor desarrollo de las actividades turísticas en España, tanto públicas como privadas». De éste precepto se deduce que desde el primer momento al lado de las áreas de investigación, documentación y estudio, se le encomendaba al Instituto la difusión de los conocimientos turísticos por medio de publicaciones, enseñanzas u otros medios de formación.

Dicho decreto fue derogado por el 3520/1970, de 26 de noviembre, en el que después de calificar al Instituto como organismo asesor del Ministerio de Información y Turismo, se le atribuían las siguientes competencias:

- La realización de estudios, investigaciones, dictámenes e informes que, en relación con el turismo se le encomendasen por el Ministro o Subsecretario del departamento y por la Secretaría General Técnica (recuérdese que la Subsecretaría de Turismo ha bía sido ya suprimida) y las Direcciones Generales de Promoción del Turimo y de Empresas y Actividades Turísticas, o sean acordadas por el Consejo Rector.
- Las funciones que en relación con la Escuela Oficial de Turismo le vengan encomendadas por las disposiciones propias de la misma (ésta Escuela Oficial de Turismo había sido creada por decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, bajo la dependencia del Instituto, como más adelante se dirá).

- La organización y desarrollo de cursos, seminarios, coloquios, simposios, para el perfeccionamiento de profesionales del sector turístico.
- La elaboración de planes de Asistencia Técnica a otros países en materia turística, así como su realización, si le fueran encomendadas, manteniendo en todo caso el oportuno enlace con los Organismos, Comisiones, Entidades y Empresas dedicadas a la planificación turística.
- La redacción de cuantos estudios y trabajos le sean encomendados por la Comisión de Información, Educación Popular y Turismo del Plan de Desarrollo Económico y Social, en relación con los Planes Nacionales que se elaboren para el sector turístico.
- La difusión de cuantos conocimientos, trabajos, informaciones o antecedentes estime precisos para el perfeccionamiento y mejor desarrollo de las actividades turísticas, tanto públicas como privadas.

Al comparar estas competencias con las que el Instituto tenía anteriormente, se aprecia no un aumento de ellas sino desglose de las ya enunciadas con carácter general.

Este decreto fue derogado por el de igual clase 2532/1974, de 9 de agosto, que aparte de cambiar el nombre del Instituto de Estudios Turísticos por el de Instituto Español de Turismo, no citaba las competencias de este, por lo que hubo de entenderse eran las que venía desempeñando su antecesor.

Con ello hemos llegado al límite de la época a la que se refiere este artículo, por lo que no nos detendremos en el estudio de las normas que posteriormente se ocuparon de las estructuras orgánicas y de las facultades de las entidades sucesoras del referido Instituto Español de Turismo hasta la vuelta a la denominación de Instituto de Estudios Turísticos, que fueron no demasiado numerosas, y que ya hemos citado.

VIII. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Cuando fue creado el Instituto de Estudios Turísticos, quedó bajo la autoridad del Ministerio de Información y Turismo, como ya se ha hecho constar y era regido por un Consejo Rector, un Director y un Secretario.

El Consejo Rector estaba constituido por un Presidente, que inicialmente era el Subsecretario de Información y Turismo, y posteriormente el Subsecretario de Turismo⁹; un Vicepresidente, que fue el Director General de Turismo y más tarde el Director General de Promoción del Turismo¹⁰;

En la reorganización del Instituto de 1970, se confería la presidencia al Secretario General Técnico del Ministerio;

Un **Vicepresidente** que también fue inicialmente el Director General de Turismo, y más tarde el Director General de Empresas y Actividades Turísticas.

Con motivo de la nueva reorganización ministerial hecha en el citado año 1970, se establecieron dos vicepresidencias (los Di-

rectores Generales de Promoción de Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas).

En calidad de **vocales** pertenecieron en la primera fase:

El Director del Instituto

Un representante de cada uno de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Gobernación, Educación Nacional, Obras Públicas, Comercio, uno de la Organización Sindical y las personas que en número no superior a seis designase libremente el titular del Departamento entre quienes se dedicasen a las actividades que constituían el objeto del Instituto.

Posteriormente¹¹, al reorganizarse el Instituto, no hubo más variaciones en los vocales representativos que la de añadir uno de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social y suprimir todos los demás, excepto el del Ministerio de Comercio y el de la Organización Sindical, y rebajar a cuatro los de libre designación del Ministro.

El **Director** era de libre designación del Ministro de Información y Turismo¹². No se requería especial calificación ni académica ni como experto en cuestiones turísticas. Inicialmente lo fue el que suscribe¹³ hasta unos meses después¹⁴ en que dimitió. Le sucedió D. Ángel Alcaide Inchausti.

IX. PERSONAL AL SERVICIO DEL INSTITUTO

El tantas veces repetido decreto de creación del Instituto, en su artículo octavo, es-

tablecía que *«para el cumplimiento de sus fines se destinarán al Instituto los funcionarios pertenecientes a cualquiera de los cuerpos del Ministerio de Información y Turismo que fueran precisos»*. El Instituto, agregaba el artículo, *«podrá requerir directamente la colaboración temporal de otros funcionarios dependientes del mismo Ministerio, que quedarán adscritos al Instituto, sin perjuicio del desempeño habitual»*.

El organigrama quedaba como se detalla en el esquema adjunto.

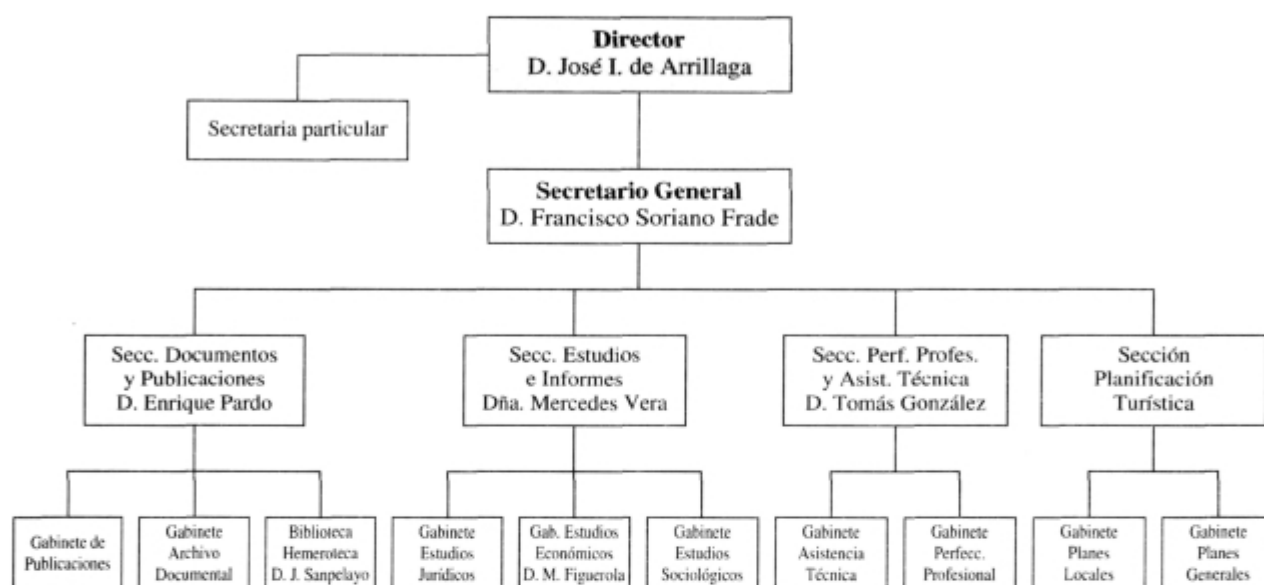
Algunos de los colaboradores del Instituto, especialmente Jefes de Sección (Enrique Pardo Canalís; Tomás González y González; Ricardo Barrio Moreno; y Manuel Figuerola Palomo), los dos Secretarios (señores Juárez Ugena y Soriano Frade), así como auxiliares de la dedicación y competencia de Dña. María Josefa García Cuadrado, meceren, por una causa u otra, especial mención.

X. ACTIVIDADES

X.1. Publicaciones

La Revista Estudios Turísticos, uno de cuyos ejemplares tiene en la mano el lector, fue de las iniciativas que más pronto se quisieron poner en práctica. Vencidas las naturales dificultades de toda nueva publicación, se preparó en n.º 0, cuyo contenido fue formado por las conferencias pronunciadas en el curso para hispanoamericanos: *«Técnicas y economía del turismo»*, organizado por el Instituto y realizado en la Universidad Me-

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS



néndez y Pelayo, de Santander, en agosto de 1963.

Que tal publicación haya llegado al número 144-145 (años 1963-2000), es buena prueba del interés que el Instituto ha puesto en ella, en todo tiempo, y también de que sus lectores le han sido fieles. De 1963 a 1974 aparecieron cuarenta y cuatro números, sin contar con el n.º 0, a cuatro números anuales, como corresponde a su carácter trimestral. Los escritores firmantes (algunos múltiples veces) fueron en esos cuarenta y cuatro primeros números ciento cincuenta y uno, de los cuales veintinueve eran extranjeros.

En 1989 publicó la Dirección General de Política Turística, de la Secretaría General Técnica de Turismo (M.T.T.C) unos cuidados índices de esta revista, comprensivos del n.º 0 al 100 (índices de materias, alfabético y cronológico).

La primera de las publicaciones que se pretendió constituyera una serie de trabajos monográficos se tituló: *Cuadernos monográficos de Turismo*, que se nutrieron de las conferencias dictadas en cursillos de verano (Tarragona, Canarias, Torremolinos, Sierra Nevada) y de los premiados en los concursos convocados por el Instituto.

No llegaron a publicarse más que catorce números.

A iniciativa del Director, en su segunda etapa (1970 y ss) se inició una serie, sin periodicidad fija, y difusión gratuita, denominada: *Documentación turística*. Publicó exactamente cincuenta números.

Para dotar de manuales a los alumnos de las escuelas Oficial y privadas de turismo, el Instituto convocó en 1967, siendo su director el Sr. Alcaide Inchausti, concurso

público para declarar *Libros de texto de turismo*. Se aprobaron dos de los originales recibidos. De ellos, uno era del autor de este artículo y se editó en marzo de 1969. Agotada la edición, y al no ser reeditado, el autor hizo una reedición por su cuenta, pero solo de la primera parte (Vol. I. Madrid, 1976).

De las *conferencias* que se estimaron más interesantes y no fueron recogidas en algunas de las publicaciones impresas antes citadas, se hicieron reproducciones en multicopista. Fueron nueve más un catálogo de las publicaciones del Instituto aparecidas hasta 1972.

X.2. Biblioteca, hemeroteca y archivo documental

A principios de 1974, la biblioteca contaba con 8057 volúmenes, con un incremento de 1341 sobre los de 1970; la hemeroteca recibía 118 revistas de la especialidad, españolas y extranjeras, varias de ellas en régimen de intercambio con *Estudios Turísticos*; el archivo documental contaba con 550 unidades de archivo.

X.3. Estudios e informes

Aunque existe relación nominal de todos los estudios e informes producidos, en el periodo considerado, solo pueden aquí reseñarse numéricamente:

Estudios e informes:	87
Propuesta e iniciativas:	23

X.4. Perfeccionamiento profesional y asistencia técnica

Dentro del concepto de *perfeccionamiento profesional* se incluían:

- Los cursos dirigidos a profesionales turísticos, españoles y extranjeros.
- Seminarios sobre temas monográficos y simposios.
- Organización de congresos nacionales e internacionales de carácter científico.
- Selección de profesorado de unos y otros, contratación de los mismos, confección de programas y presupuestos de ingresos y gastos, financiación, matriculación de asistentes, confección de diplomas y previsión de los servicios necesarios (locales, alojamiento, transporte, etc.).

Los cursos, simposios y seminarios realizados fueron numéricamente los siguientes:

Cursos	Año	Asistentes
13	1970	697
8	1971	535
10	1972	799
12	1973	745
Programados 16	1974	

En los primeros años (1963 a 1968), el Instituto organizó muy diferentes cursos en lugares variados:

- **Cursillos de verano**, que tuvieron lugar en Santander, Tarragona, Torremolinos, Canarias, Palma de Mallorca e Ibiza.
- **Cursillos regionales y especializados**, celebrados sobre turismo regional en Galicia, y estaciones de deportes de invierno en Candanchú.
- **Cursillos monográficos** sobre administración, contabilidad y explotación de empresas turísticas, relaciones públicas, organización de congresos, desarrollo turístico, marketing turístico, etc.

A partir de 1974, esta actividad dejó de practicarse.

Aunque en las anteriores cifras están comprendidos todos los cursos y cursillos, deben citarse especialmente los siguientes.

- **Cursos hispano-portugueses o Luso-españoles**, que se celebraron anualmente y en forma alternativa en centros turísticos de uno u otro país de la Península Ibérica.
- **Cursos para estudiantes y graduados hispanoamericanos**, en colaboración con el Instituto de Cultura Hispánica. Éste corría con los gastos de transporte y alojamiento de los alumnos becarios y el de Estudios Turísticos con los del curso propiamente dicho (locales, profesorado, excursiones de prácticas, etc)
- **Colaboración con el Instituto de Cultura Hispánica**. Lecciones de turismo

en el curso anual para periodistas hispanoamericanos.

- **Otros cursos** durante los años 1969 a 1974, y aun después, para profesionales turísticos a fin de obtener el título de Técnico de Empresas Turísticas.

En *asistencia técnico-turística*, se pretendía formar especialistas que la pudieran prestar a otros países, programar, redactar y proponer la realización de planes generales o específicos de desarrollo turístico y asesorar a los responsables de otros países. Diversas circunstancias hicieron que poco se pudiera realizar en esta materia.

XI. LA ESCUELA OFICIAL DE TURISMO

Con anterioridad se ha hecho constar que, aparte de las Escuelas de Hostelería, dependientes de la Organización Sindical, solo existían en España las escuelas profesionales de Turismo, que crearon en Madrid D. Javier Carreño y en Alicante la Caja de Ahorros.

El creciente desarrollo del turismo en España y el consiguiente incremento de puestos de trabajo en las empresas y entidades que se dedican a actividades relacionadas con el mismo, determinó la necesidad de organizar y regular la formación del personal que había de ejercer profesiones turísticas u ocupar puestos cualificados en este sector.

Consecuencia de lo anterior fue la creación de la Escuela Oficial de Turismo por el decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y se

aprobó su Reglamento por Orden de 30 de julio de 1964. Dichas disposiciones fueron parcialmente modificadas por los Decretos 1481/1966, de 16 de junio y 316/1966, de 15 de diciembre, por la Orden de 10 de febrero de 1967 y por el Decreto 2509 de 11 de octubre. El estudio de toda esta legislación, tal como estaba vigente en 1976 ya quedó hecho en una obra anterior¹⁵, por lo que no ha de repetirse aquí.

La puesta en marcha de la Escuela Oficial, que se deseaba comenzara a funcionar en el mismo curso 1963-64, planteaba una serie de actuaciones a realizar, de decisiones a tomar y de problemas a resolver:

- Encontrar *local* donde ubicarla.
- Designar las personas que deberían ocupar los puestos de *Director* y de *Secretario*.
- *Planificación de los estudios*. Aunque lo que tenía verdadera urgencia era fijar el currículo del primer curso, pareció oportuno redactar todo el plan de estudios de los tres años en que se pensó había de durar la carrera. Así lo preparó el Instituto y lo autorizó la Superioridad.

• **Determinación de las condiciones de matrícula.**

El Instituto propuso los estudios (bachillerato, peritajes, etc.) que debían exigirse a los aspirantes a alumnos para admitir su matrícula. De otra parte, como se esperaba una gran afluencia de solicitudes, imposible pedagógicamente de atender (falta de locales, escasez de profesores, etc.) el Instituto propuso una prueba de ingreso para seleccionar aquellos que tuvieran una mayor formación cultural.

Consistió en tres ejercicios o exámenes: Psicológico o de aptitud general, de cultura y un idioma, aparte del español.

• **Arbitrar el procedimiento de selección del profesorado.**

Por igual procedimiento se publicó en los periódicos la convocatoria de concurso de méritos para cubrir profesores que deberían impartir las enseñanzas del primer año.

Con referencia al periodo 1970-1973, a título de ejemplo, el número de alumnos es el que figura en el cuadro siguiente:

Alumnos matriculados	1970-71	1971-72	1972-73
	1.º curso	2.º curso	3.º curso
Españoles	66	80	67
Extranjeros	96	53	52
Total	162	133	119
Aprobados 1.º año	117		
Aprobados 2.º año	76		
Aprobados 3.º año	39		

Nota: Sólo se citan los alumnos de nuevo ingreso en cada año, pero no la suma de los que pasaron de un curso a otro.

XII. DEPENDENCIA DE LAS ESCUELAS PRIVADAS

Una vez creada la Escuela Oficial de Turismo, se procedió a establecer la Enseñanza Libre. Ello se hizo por el Decreto 3176/1966, de 15 de diciembre, por el que se aplicó a la enseñanza libre el mismo plan de estudios de la Escuela Oficial de Turismo. La citada enseñanza privada de turismo estaba ya prevista en disposiciones anteriores¹⁶.

Lo más importante a destacar eran las relaciones de dependencia que se establecieron entre las Escuelas Privadas de Turismo y la Escuela Oficial. Las primeras eran denominadas como «Centros legalmente reconocidos». La importancia práctica de dicha subordinación era consecuencia de las siguientes circunstancias:

- La Escuela Oficial fijaba los programas a que debían someterse las escuelas «legalmente reconocidas».
- Los alumnos matriculados en estas habían de pagar, además, matrícula en la Escuela Oficial.
- Cada centro había de dar cuenta anual de los resultados obtenidos en él por cada alumno.
- Tales alumnos habían de pasar un examen de reválida al final de los estudios, en la Escuela Oficial de Turismo, o por tribunales nombrados por ésta.
- La Escuela Oficial era la única competente para otorgar títulos o diplomas con carácter oficial.

Sólo a título de orientación diremos que los resultados obtenidos por los alumnos libres, entendiéndose por tales los procedentes de centros legalmente reconocidos, fueron proporcionalmente muy inferiores a los de alumnos de la Escuela Oficial.

XIII. CONCLUSIÓN

En el haber del Instituto de Estudios Turísticos y en de la Escuela Oficial de Turismo, en la breve época en que esta dependió de aquel, puede apuntarse una no corta relación de realizaciones que van desde su creación y organización a las múltiples actividades llevadas a cabo ya reseñadas brevemente, por lo que no es necesario volver a recordarlas. Únicamente decir que instituciones nacidas hace casi cuarenta años siguen pujantes y prestando grandes servicios al turismo español.

NOTAS

(1) 1 Años 1912-1914.

(2) Año 1215.

(3) Año 1300.

(4) La denominación Estudio General perduró en la de Lérida hasta el siglo XVIII.

(5) Arrillaga, José Ignacio de. Manual de Legislación Administrativa Turística. Instituto de Estudios Turísticos. Madrid 1969. p. 187 y ss.

(6) Arrillaga, José Ignacio de. Manual de Legislación Administrativa Turística Española. Ed. Autor. Vol. I. Madrid 1976. p. 139.

- (7) El 10 de julio de 1962.
- (8) Decreto 2677/1977, de 6 de octubre. Estructura y funciones de la Secretaría de Estado de Turismo.
- (9) A tenor del artículo 1º del Decreto 2298/1962, de 8 de septiembre.
- (10) Artículo 81 del Decreto 64/1968.
- (11) Decreto 3420/70, de 26 de noviembre (BOE de 14 de diciembre).
- (12) Artículo 6º del Decreto 2247/1962, de 5 de septiembre.
- (13) Orden de 6 de septiembre de 1962.
- (14) Orden de 22 de octubre de 1963, por la que se dispone su cese «accediendo a la petición formulada por el interesado» y «agradeciéndole los servicios prestados».
- (15) Arrillaga, José Ignacio de. *Manual de Legislación Administrativa Turística Española*. Madrid 1976. Ob. cit. Pp. 145-147.
- (16) Orden de 30 de julio de 1964 (BOE n.º 202) modificada por Orden de 10 de febrero de 1967 (BOE n.º 52).